RESOLUCION 0630 04 MAY 2018

"Por medio del cual se ordena efectuar reversión de un mayor valor condonado"

El Vicepresidente de Fondos en Administración encargado mediante Resolución No. 0070 del 22 de enero de 2018 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Contrato Interadministrativo número 006F-2002 ICETEX y No 067 COLCIENCIAS, celebrado entre ICETEX y COLCIENCIAS, código **12 0976,** cuyo objeto es la administración por parte del ICETEX del componente "Créditos condonables para estudiantes doctorales", del programa "Apoyo a la Comunidad Científica Nacional, a través de los Programas de Doctorados Nacionales".

Que en el numeral 7 de la CLAUSULA QUINTA, Obligaciones de COLCIENCIAS del convenio en mención, está la de fijar las condiciones para la condonación total o parcial de los créditos, previo estudio y autorización del Comité de Condonación de COLCIENCIAS y luego las comunicara al ICETEX.

Que según resolución No. 0042 del 18 de enero de 2013 y 0492 del 25 de abril de 2003, emanada de la Dirección de COLCIENCIAS, donde determinan el porcentaje a condonar de los beneficiarios del Fondo,

Que según Resolución No. 0785 y 1260 del 23 de septiembre y 31 de diciembre de 2014 respectivamente, emanada de la Dirección de COLCIENCIAS se determina el porcentaje a condonar de los beneficiarios del Fondo, mediante oficio No 20145200120011 del 21 de octubre de 2014 y 20155200004241 del 15 de enero de 2015, radiado ICETEX No 2014034042 del 23 de octubre de 2014 y 2015002306 del 20 de enero de 2015,solicitan realizar el trámite de las condonaciones de las obligaciones total o parcial de los créditos referenciados.

Que de acuerdo con lo anterior se emitieron las siguientes resoluciones condonado los valores registrados en Gestión Cartera según la siguiente información.

No	ID SOLICITUD	APELLIDOS NOMBRES	TD	No CEDULA	RESOL	CAPITAL	% A CONDONAR	Vr A CONDONAR
15	394954	DIAZ BARRERA LUIS EDUARDO	C	79687588	0668 20 de agosto de 2013	38,538,130.57	100%	38,538,130.57
1	394976	ARANDA BUENO JESUS ALEXAND	1	94512753	0161 17 de febrero de 2015	87.772.424,00	100%	87.772.424,00
34	395025	MOLINA VINASCO DIANA MARIA	C	30354097	0668 20 de agosto de 2013	47,711,271.45	100%	47,711,271.45

Que los anteriores valores condonados según los registros en Gestión Cartera de ICETEX eran mayores por lo que originó un saldo a favor al momento de la aplicación de dicha condonación

Que con mérito en lo expuesto anteriormente:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la reversión del mayor valor condonado de la obligación de los beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores respectivos, así:

No	IDSOLICITUD	TD	IDSOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	CAPITAL
1	394976	1	94512753	ARANDA BUENO JESUS ALEXANDER	-6.045.891,00
2	395025	1	30354097	MOLINA VINASCO DIANA MARIA	-2.491.401,25
3	394954	1	79687588	DIAZ BARRERA LUIS EDUARDO	-2.012.395,57
TOTAL REVERSION					$-10.549.687,82

ARTICULO SEGUNDO: El valor de la presente Resolución asciende a la suma de **MENOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON 82/100 MCTE. ($-10.549.687,82)** se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 0976 003 – Reembolso por Contraprestación por servicios.

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología Grupo de Cartera que efectúe el registro de los valores antes anotados, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

Dada en Bogotá a los 04 MAY 2018

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO
Vicepresidente de Fondos en Administración ICETEX

	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Bresman Gustavo Sanchez Ospina	Contratista Grupo Condonaciones		23-04-2018
Revisó	Zulima Blandon Gutierrez	Contratista Grupo Condonaciones		23-04-2018
Revisó	Liliam Paola Gonzalez	Ejecutiva de Cuenta		23-04-2018
Revisó	Jacqueline Palomino Pardo	Coordinadora Fondos Gestión Especial- VFA		23-04-2018
Revisó	Claudia Patricia Avena Pérez	Profesional Apoyo VFA		23-04-2018
Los arriba firmantes confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos al Vicepresidente de Fondos en Administración para que lo apruebe y Firme.				